

para la contratación por subasta pública de las obras de vallado y mejora de la toma y condicionamiento del canal de agua potable de la ciudad de Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de septiembre.

Logroño, 4 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3132

ANUNCIO DE SUBASTA

3073

Objeto: Ejecución de las obras de vallado y mejora de la toma y acondicionamiento del canal de agua potable de la ciudad de Logroño.

Tipo: 7.330.603 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 124.133 pesetas. Definitiva: conforme al Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en el Ayuntamiento de Logroño (General Franco, 11) Unidad Administrativa de Secretaria General durante las horas de nueve a trece de los 20 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. número ... expedido en ... el día ..., con domicilio en ..., calle número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la empresa.

—(En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ..., de fecha ... para la ejecución de las obras de vallado y mejora de la toma de acondicionamiento del canal de agua potable de la ciudad de Logroño, a cuyos efectos acompaña la documentación exigida en la Condición 33ª del Pliego de Condiciones.

Y se comprometo a la realización de las obras objeto del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas, sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 198...

(Firma del licitador)

Logroño, 3 de noviembre de 1982

El Alcalde.

Miguel Angel Marín Castellanos

3131

EDICTO

3064

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, acordó prestar su aprobación a los siguientes:

1. Expediente número 3/1982, de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, por un importe de 71.137.000 pts.

2. Expediente número 1 de suplemento de crédito en el Presupuesto Extraordinario número 4/1979, por un importe de 47.562.708 pesetas.

Dichos expedientes con sus acuerdos quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por espacio de 15 días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Logroño, 5 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3122

EDICTO

3063

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada con fecha cinco de los corrientes, acordó dictaminar favorablemente las siguientes:

a) Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1981
b) Cuenta general del Presupuesto de Inversiones de 1981.

c) Cuenta de Administración del Patrimonio de 1981
Dichas cuentas, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión quedan expuestas al público en estas oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, durante el citado plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Logroño, 6 de noviembre de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

3121

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

3042

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ... de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la propuesta de Supl. y Habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, en el presupuesto ordinario del año en curso, en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Conc.		Pesetas
1	11	111	Retribuciones básicas	4.410
1	18	182	Asistencia Médico-Farmac. .	15.000
1	19	198	Cuota MUNPAL a cargo de la Corporación	164.619
2	25	259	Otros gastos especiales y de funcionamiento	28.887
2	26	262	De maquinaria e instalaciones	75.000
6	61	611	Programa inversiones Barrio Oreca	85.000
7	73	733	Al Presupuesto de Inversiones	1.044.220
4	41	421	Aportación a Consorcios ...	127.260

TOTAL 1.544.396

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero. Anguciana, a 30 de octubre de 1982.

El Alcalde

3098

EDICTO

3043

En cumplimiento del art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se publica el extracto de la Ordenanza Fiscal